

---

## **MARÍTIMA LUDOMAR, S.L.**

### **MEMORIA ABREVIADA**

**del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.**

---

#### **1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.**

##### **1.1 BREVE HISTORIA.**

La sociedad, cuya denominación actual es MARÍTIMA LUDOMAR S.L., se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 22 de febrero de 2000, bajo la forma jurídica de Sociedad Limitada, ante el Notario D. José Manuel González Sáez, figurando al número 268 de su protocolo. Su domicilio social está en Centro Comercial Puerto Colón, Local 4, San Eugenio, municipio de Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

La Sociedad figura inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, en el Tomo 1964, Folio 158, de la Hoja TF-22274, de la Sección General, Inscripción 1ª. Está provista de C.I.F. nº B-38578084.

Se le aplica la Ley de Sociedades de Capital (vigente desde el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, la Ley de Sociedades Anónimas (vigente hasta el 1 de septiembre de 2010), cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (vigente hasta el 1 de septiembre de 2010), Código de Comercio y disposiciones complementarias.

El ámbito de actuación de la sociedad ha sido la Comunidad Autónoma de Canarias.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro (€).

##### **1.2 OBJETO SOCIAL.**

Su objeto social lo constituye, entre otros, el desarrollo de actividades relacionadas con el turismo, en concreto transporte en barcos de recreo.

1

## **2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES.**

### **a) IMAGEN FIEL.**

Se ha ajustado la contabilidad y se han preparado las Cuentas Anuales en conformidad con los principios y normas legales establecidas en materia contable que le son aplicables, mostrando la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera.

### **b) PRINCIPIOS CONTABLES.**

Se han tenido en cuenta los principios contables que eran aplicables en cada operación, no habiendo excepción alguna que hacer a tales principios.

### **c) PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS.**

Las Cuentas del ejercicio de 2021, se presentan comparadas con las del ejercicio anterior.

### **d) ASPECTOS CRÍTICOS DE LA VALORACIÓN Y ESTIMACIÓN DE LA INCERTIDUMBRE.**

La entidad ha elaborado las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio y del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad y detallando a continuación las medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la entidad, a nuestro juicio más relevantes:

- Realización de un ERTE con fecha 15/03/2020 que afectó a 25 trabajadores y que a 31/12/2021 se encuentran afectados 12 trabajadores.
- Aumento de la cifra de negocios de la entidad en 349.957,94 Euros, lo que supone un aumento del 121,42% de ventas con respecto al ejercicio 2020.

### **e) EFFECTOS DE LA PRIMERA APLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PGC 2021.**

El 30 de enero de 2021 se publicó el R.D. 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el P.G.C. que ha sido tenido en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales y que no ha supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad, que ha implicado:

- la no existencia de ningún cambio de valoración,
- sin ningún impacto de tales decisiones en el patrimonio neto, y

2

- la información comparativa (ejercicio 2020) no se ha adaptado a los nuevos cambios, salvo las reclasificaciones para mostrar los saldos del ejercicio anterior realizadas a las nuevas categorías de activos y pasivos financieros a los efectos de su presentación, ya que las clases no se han modificado.

a) Activos financieros a largo plazo.

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:			
		Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Préstamos y partidas a cobrar					
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	6.314,61		6.314,61		
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					
Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
Activos financieros disponibles para la venta					

b) Activos financieros a corto plazo.

	Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:			
		Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias	Activos a coste amortizado	Activos financieros a coste	Activos financieros a valor razonable con cambios en Patrimonio Neto
Préstamos y partidas a cobrar	39.833,89		39.833,89		
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					
Activos financieros mantenidos para negociar					
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias					
Inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo, asociadas y socios					
Activos financieros disponibles para la venta					

c) Pasivos financieros a largo plazo.

		LARGO PLAZO		
		Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:	
			Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Reclasificado de	Débitos y partidas a pagar	1.946,92	1.946,92	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar			
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

d) Pasivos financieros a corto plazo.

		CORTO PLAZO		
		Saldo a 1 de Enero de 2021	Reclasificado a:	
			Pasivos financieros a coste amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
Reclasificado de	Débitos y partidas a pagar	39.579,84	39.579,84	
	Pasivos financieros mantenidos para negociar			
	Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias			

El juicio sobre la gestión que la realiza la Sociedad a los efectos de clasificar los activos y pasivos financieros se ha realizado en la fecha de primera aplicación sobre la base de los hechos y circunstancias existentes a 1 de enero de 2021.

### **3. NORMAS DE VALORACIÓN.**

Los criterios contables más significativos aplicados en relación con las diferentes partidas, son los que se describen a continuación:

#### **a) INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

Los bienes incluidos en este apartado, se han valorado a su precio de adquisición.

No se han imputado intereses en su valoración, ni se han practicado correcciones del valor en los bienes incluidos en este epígrafe.

La amortización correspondiente a cada bien se calcula en función de su vida útil, se lleva a cabo mediante la aplicación del método lineal, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

BIENES	PORCENTAJES
Concesiones Administrativas	5 %
Aplicaciones Informáticas	25 %

#### **b) INMOVILIZADO MATERIAL.**

Los bienes incluidos en este apartado, se han valorado a su precio de adquisición.

No se han imputado intereses en su valoración, ni se han practicado correcciones del valor en los bienes incluidos en este epígrafe.

La amortización correspondiente a cada bien se calcula en función de su vida útil, se lleva a cabo mediante la aplicación del método lineal, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

BIENES	PORCENTAJES
Maquinaria	12%
Otras Instalaciones	12%
Mobiliario	10%
Equipos para Procesos Información	25%
Elementos de Transporte	10-16%
Otro inmovilizado material	10%

#### **e) ACTIVOS FINANCIEROS Y PASIVOS FINANCIEROS.**

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a

un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes. La presente norma resulta de aplicación a los siguientes.

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

Inversiones financieras a largo y corto plazo.

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa

6

mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente

7

entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les

sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes.

en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor

10

razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

### **Intereses y dividendos recibidos de activos financieros.**

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

### **Baja de activos financieros.**

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con

cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

**- Baja de pasivos financieros.**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

**- Fianzas entregadas y recibidas.**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución. Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

**- Valor razonable.**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes <sup>13</sup>

en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción. Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

14

**f) EXISTENCIAS.**

La empresa realiza prestaciones de servicios, por lo que no tiene stock alguno de existencias.

**g) TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA.**

No existen movimientos en relación con esta partida.

**h) IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS.**

El Impuesto sobre Sociedades es un gasto del ejercicio que se calcula sobre el resultado económico antes de Impuestos, modificado por las diferencias permanentes, aplicando el tipo impositivo correspondiente al ejercicio.

**i) INGRESOS Y GASTOS.**

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del servicio comprometido con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos servicios.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido (IGIC) y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

**j) PROVISIONES Y CONTINGENCIAS.**

No existen movimientos en relación con esta partida.

**k) GASTOS DE PERSONAL.**

Se han recogido las retribuciones al personal y las cuotas a la Seguridad Social a cargo de la empresa. No hay compromiso para pensiones.

**l) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.**

Se han valorado por el importe concedido e imputado al ejercicio como ingresos directamente al resultado del ejercicio.

**m) COMBINACIONES DE NEGOCIOS.**

No existen movimientos en relación con esta partida.

**n) NEGOCIOS CONJUNTOS.**

No existen movimientos en relación con esta partida.

**o) TRANSACCIONES ENTRE PARTES VINCULADAS.**

Se han valorado a precio de mercado de acuerdo con las normas generales.

**4. INMOVILIZADO INTANGIBLE Y MATERIAL.**

Las variaciones y movimientos de las diferentes partidas del inmovilizado material, han sido las siguientes:

**4.1. INMOVILIZADO INTANGIBLE.**

**4.1.1. INVERSIONES.**

CUENTAS	SDO. INICIAL	ENTRADAS	BAJAS	SDO. FINAL
Inmóvil. Intangible	381.308,46	0,00	0,00	381.308,46

**4.1.2. AMORTIZACIONES.**

CUENTAS	SDO. INICIAL	ENTRADAS	BAJAS	SDO. FINAL
Amort. Inm. Intangible	281.378,22	19.430,62	0,00	300.808,84

**4.2. INMOVILIZADO MATERIAL.**

**4.2.1. INVERSIONES.**

CUENTAS	SDO. INICIAL	ENTRADAS	BAJAS	SDO. FINAL
Inmov. Material	1.569.246,20	2.183,10	0,00	1.571.429,30

#### **4.2.2. AMORTIZACIONES.**

CUENTAS	SDO. INICIAL	ENTRADAS	BAJAS	SDO. FINAL
Amort. Inmov. Material	1.354.886,88	33.593,13	0,00	1.388.480,01

#### **5. ACTIVOS FINANCIEROS.**

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

	Activos financieros no corrientes			TOTAL
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	
<b>Saldo al inicio del ejercicio 2020</b>			<b>2.881,27</b>	<b>2.881,27</b>
(+) Altas			3.433,34	3.433,34
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
<b>Saldo final del ejercicio 2020</b>			<b>6.314,61</b>	<b>6.314,61</b>
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
<b>Saldo final del ejercicio 2021</b>			<b>6.314,61</b>	<b>6.314,61</b>

El análisis del movimiento de las correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito son las siguientes:

Activos financieros a corto plazo	Val.repr.deuda	Cred.Der.Otros	Total
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>42.923,45</b>	<b>42.923,45</b>
(+) Aumentos	0,00	0,00	0,00
- Corrección valorativa deterioro	0,00	0,00	0,00
- Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones	0,00	0,00	0,00
- Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
- Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
- Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00
<b>SALDO FINAL</b>	<b>0,00</b>	<b>42.923,45</b>	<b>42.923,45</b>

## **6. PASIVOS FINANCIEROS.**

### ***6.1 Pasivos financieros.***

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Sociedad que vencen en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su vencimiento se detallan en el siguiente cuadro:

	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
<b>Deudas</b>	<b>2.403,19</b>						<b>2.403,19</b>
Obligaciones y otros valores negociables							
Deudas con entidades de crédito	2.224,13						2.224,13
Acreeedores por arrendamiento financiero							
Derivados							
Otros pasivos financieros	179,06						179,06
<b>Deudas con emp.grupo y asociadas</b>							
<b>Acreeedores comerciales no corrientes</b>							
<b>Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>73.086,11</b>						<b>73.086,11</b>
Proveedores							
Proveedores, empresas del grupo y asociadas							
Acreeedores varios	52.100,01						52.100,01
Personal	20.986,10						20.986,10
Anticipos de clientes							
<b>Deuda con características especiales</b>							
<b>TOTAL</b>	<b>75.489,30</b>						<b>75.489,30</b>

La entidad no ha incurrido en el impago de cantidad alguna en relación con las deudas que mantiene al cierre del ejercicio.

### ***6.2 Garantías comprometidas con terceros y otros pasivos contingentes.***

El saldo de los avales concedidos a 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

- Aval nº 0127977, presentado ante el Gobierno de Canarias para responder hasta la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (5.555,72 €), del cumplimiento del buen comportamiento en el avistamiento de cetáceos y emitido por la entidad financiera Bankinter.

- Aval nº 2110000101, presentado ante el Gobierno de Canarias para responder hasta la cantidad de SEIS MIL DIEZ EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (6.010,12 €), del cumplimiento del buen comportamiento en el avistamiento de cetáceos y emitido por la entidad financiera Banco Santander Central Hispano.

18

## **7. FONDOS PROPIOS.**

### **7.1. Movimientos en Fondos Propios.**

Los movimientos de las cuentas en este epígrafe en el ejercicio son los siguientes:

CUENTAS	SDO.INICIAL	AUMENTOS	DISMINUC.	SDO. FINAL
Capital Social	424.058,05	0,00	0,00	424.058,05
Reserva Legal	69.155,10	0,00	0,00	69.155,10
Reservas Especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
Reservas Voluntarias	144.509,57	0,00	0,00	144.509,57
Resultados Negativos Ejercicios Anteriores	0,00	-185.292,96	0,00	-185.292,96
Pérdidas y Ganancias	-185.292,96	161.475,41	-185.292,96	161.475,41
<b>Total Fondos Propios</b>	<b>452.429,76</b>	<b>-23.817,55</b>	<b>-185.292,96</b>	<b>613.905,17</b>

### **7.2. Capital Social.**

El Capital Social de la Entidad es de **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (424.058,05 €)**, representado y dividido en **seiscientos cincuenta y dos mil trescientos noventa y siete (652.397)** participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles de **SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (0,65 €)** de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del UNO al SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE, ambas inclusive, totalmente asumidas y desembolsadas.

## **8. SITUACIÓN FISCAL.**

La composición de los saldos con Administraciones Públicas es la siguiente:

	2021	2020
<b>Deudor</b>		
H.P. Deudora por devolución de impuestos	1.467,75	957,92
H.P. IGIC Soportado	83,44	572,44
<b>Acreeedor</b>		
H.P. Acreeedora por Retenciones	2.191,40	1.622,22
H.P. Acreeedora por IGIC	8.726,09	0,00
Organismo S/Social	7.118,20	1.502,23

**Impuesto sobre beneficios.** Explicación de la diferencia que exista entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal):

	<b>2021</b>	
	<b>161.475,41</b>	
	Aumentos	Disminuciones
Cuenta de pérdidas y ganancias		
<i>Impuesto sobre Sociedades</i> .....		
Diferencias permanentes.....		
Diferencias temporarias:		
_ con origen en el ejercicio .....		
_ con origen en ejercicios anteriores .....		
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores .....	161.475,41	
Base imponible (resultado fiscal)	<b>0,00</b>	

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar de beneficios futuros son:

AÑO	Pte. de Aplicar Principio periodo	Aplicado 2021	Pte. Aplicar periodos futuros
2020	185.119,42	161.475,41	23.644,01

Los incentivos fiscales aplicados en el ejercicio son:

<b>DEDUCCIÓN A. F. N.</b>				
AÑO	IMPORTE DEDUCCIÓN	Aplicado años Anter.	APLICADO 2021	PTE. APLICACIÓN
2017	7.500,52	5.569,57	---	1.930,95
2018	11.950,72	4.614,99	---	7.335,73
2020	7.248,46	0,00	---	7.248,46
2021	545,77		---	545,77

Están sujetas a inspección las declaraciones de todos los impuestos correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. En tanto que las declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o hasta que haya transcurrido el plazo para su prescripción, y habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

### **9. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.**

La empresa no posee ni directa ni indirectamente, participaciones de capital en otras sociedades. El administrador no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la sociedad, tal y como establece el *artículo 229.1* de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe de las remuneraciones percibidas por el Administrador de la Sociedad en el ejercicio 2021 ascendió a 15.200,00 euros.

### **10. OTRA INFORMACIÓN.**

El personal medio de la entidad durante 2021 estuvo distribuido de la siguiente forma:

Nº Medio / Tipo Contrato	2021		2020	
	Nº Medio		Nº Medio	
	Fijos	No Fijos	Fijos	No Fijos
<b>TOTAL</b>	<b>20,33</b>	<b>1,65</b>	<b>20,41</b>	<b>1,42</b>

Se somete a la Junta General de Socios la distribución de los resultados obtenidos por la entidad, de acuerdo con el siguiente esquema:

<b>BASE DE REPARTO</b>	
Resultado del ejercicio (Beneficio)	161.475,41
Remanente	0,00
Reservas Voluntarias	0,00
<b>Total a Distribuir</b>	<b>161.475,41</b>

PROPUESTA DE APLICACIÓN	
A Reserva Legal	15.656,51
A Reservas Especiales	0,00
A Reservas Voluntarias	0,00
A Compensar Resultados de Ejercicios Anteriores	145.818,90
<b>Total Distribuido</b>	<b>161.475,41</b>

La empresa no tiene stock alguno de mercancías para la venta, no procediendo el empleo de criterios de imputación para su valoración, tanto de costes directos como indirectos.

Debido al estado de alarma provocado por la pandemia del COVID-19, la entidad se vio obligada a realizar un ERTE para paliar los efectos de la paralización de la actividad debido a la mencionada pandemia. Los costes de la Seguridad Social, si bien han sido devengados, el RDL 8/2020 prevé como medida excepcional la exoneración del pago a la entidad, reconociendo como un ingreso el importe total del gasto devengado que, en concepto de Seguridad Social a cargo de la empresa, ascendió a 42.124,61 Euros.

La entidad ha recibido, según “Resolución de la Dirección General de Promoción Económica por la que se acuerda la concesión de las solicitudes de la Línea COVID de ayudas directas a personas autónomas y empresas prevista en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, reguladas por el Decreto-Ley 6/2021, de 4 de junio (Líneas 2.2 y 2.3): Personas autónomas, empresas y grupo de empresas con más de 10 y menos de 50 personas empleadas, y con 50 o más personas empleadas, respectivamente”, una ayuda con nº de Expte: **EXP-SUBPYMES2-0733-2021** por importe de **170.598,58 euros** que se ha llevado al resultado del ejercicio.

Dada la actividad a la que se dedica la sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

**11. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.**

La información en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2021	2020
	Días	Días
	32,65	41,77

Durante el ejercicio, la Sociedad ha cumplido, en sus aspectos más significativos, con el R.D.L. 4/2013, de 22 de Febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo (que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales).

**12. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.**

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud calificó como una pandemia la expansión global de la enfermedad COVID-19 provocada por el brote vírico de Coronavirus, debido a su amplia propagación por el mundo, habiendo afectado a más de 150 países.

El Administrador y la Dirección de la Sociedad han realizado y siguen realizando una supervisión constante de la evolución de la situación, con el fin de afrontar con garantías los eventuales impactos, tanto financieros como no financieros, a la espera de que esta situación revierta y vuelva a la situación que teníamos antes de la Pandemia.

En Adeje, a 31 de marzo de 2022.

EL ADMINISTRADOR ÚNICO.  
Domingo Castro Fresco.